



Factura: 001-002-000030294

20181701009D00516



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701009D00516

Ante mí, NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA de la NOTARÍA NOVENA, comparece(n) ANA LUCIA ESCOBAR GARCIA portador(a) de CÉDULA 1714430889 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.S en calidad de GERENTE GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2018, (15:34).


ANA LUCIA ESCOBAR GARCIA
CÉDULA: 1714430889

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORES (SEÑALES 2017)
2 DE ABRIL 2017

016 - 206
1714430889

ESOBAR GARCIA ANA LUCIA
C.C.O.A.
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CURUPAY
PARAGUAI

016
JURATA No.

0975226657

NOTARIA NOVENA S.A.
D.M.Q. Yolanda Albueta T.

INSTRUCION
EL CONTADOR PUBLICO
ELECTORES Y NOMBRES DEL TALLE
ESOBAR GARCIA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TALLE
GARCIA ANA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXTERIOR
QUITO
2010-12-09
FECHA DE EXTERIOR
2020-12-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERCO DE CIUDADANIA

171443088-9

APellidos y Nombres: ESOBAR GARCIA ANA LUCIA
Lugar de nacimiento: PICHINCHA
CANTON: QUITO
SALIDA: 1977-11-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
WILHELO BEDOYA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ZIIPAK ECUADOR S.A.
EXPEDIENTE: 140161

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
F11966336	02/08/2017	SEGUEL ESCALONA MILTON ALBERTO	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00003068
MOTIVO: ANUAL
AÑO / FECHA: 2017
SOCIEDAD REMISA: NO
NACIONALIDAD: COLOMBIA
DIRECCIÓN: Calle 23 No. 116-31 bodega 41 Parque Industrial Puerto Central BOGOTÁ
COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1792778409001	REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A.	RUC	ECUADOR	Av. Amazonas N21-252 y Caridón	aescobar@advice.com.ec

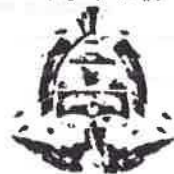
4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0004798	MANDIRK INC	OTRO	PANAMA	PANAMA		lganeel@cazabaw.com	NO
2.	141654069	GRAUER SPRINGER	PASAPORT	VENEZUELA			dgrauer@zplam.com	NO
3.	ASE-Q-0010013	ANNA ELENA FALIK DE LIEBERSO	OTRO	VENEZUELA	Ave San Juan Bosco con 10 Transv. Edif Altimira		ania.lieberson@gmail	NO
4.	ASE-Q-0004799	AMADEUS BUSINESS LTDA.	OTRO	BRITANICAS	PO BOX ROAD TOWN TORTOLA BVI		finace4@morimor.com	NO
5.	141654069	GRAUER SPRINGER	PASAPORT	VENEZUELA			dgrauer@zplam.com	NO
6.	ASE-Q-0010013	ANNA ELENA FALIK DE LIEBERSO	OTRO	VENEZUELA	Ave San Juan Bosco con 10 Transv. Edif Altimira		ania.lieberson@gmail	NO
7.	ASE-Q-0010013	ANNA ELENA FALIK DE LIEBERSO	OTRO	VENEZUELA	Ave San Juan Bosco con 10 Transv. Edif Altimira		ania.lieberson@gmail	NO
8.	141654069	GRAUER SPRINGER	PASAPORT	VENEZUELA			dgrauer@zplam.com	NO



FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
NOMBRE: Mra. Lucia Esobar
No. IDENTIFICACION: 1714430839

[Handwritten signature]



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

BERNAL TRUJILLO VICTORIA

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA

(Bears the seal/stamp of)

Certificado

(Certified - Attesté)

BOGOTA - EN LINEA

(At - A:)

EI: 12/12/2017 16:25:26 p. m.

(On - Le:)

Port: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RMM16252815

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature):

Nombre del Titular: (Name of the holder of document)
ACUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A.
ZIP PAK COLOMBIA S.A.S. // REPRESENTACIONES

Tipo de documento: (Type of document):

PODER

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

Expedido (mm/dd/aaaa): 12/11/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le-Register sur la site suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





CONFIRMACION DE PAGOS



El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de pago por internet de la entidad BBVA Colombia, en el momento de la transacción.

Se informa que el pago realizado por el usuario, a través del sistema de pago por internet, se ha realizado exitosamente.

El pago se realizó el día 17/12/2017 a las 14:12 horas, por el valor de \$31,000.00, a favor de la cuenta de débito N° 0013-0493-00-0100002299.

El pago se realizó a través del sistema de pago por internet de la entidad BBVA Colombia, en el momento de la transacción.

Continuar

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.	
SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE	
Referencia :	181.48.183.237
Valor:	31,000.00
N° Cuenta a Debitar:	0013-0493-00-0100002299
Fecha:	17/12/12
N° Confirmación:	20548
Empresa:	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
Confirmacion de Solicitud	



ESTE PODER es dado en la ciudad de Bogotá, Colombia, a los 11 días del mes de diciembre de 2017

ZIP PAK COLOMBIA S.A.S., una compañía constituida bajo las leyes de la República de Colombia, el 23 de junio de 2005, cuyo domicilio social se encuentra en las oficinas ubicadas en Calle 23. No. 116-31 Bodega 41. Parque Industrial Puerto Central. Fontibon, Bogotá. (de aquí en adelante la "Compañía").

SE ACUERDA Y DECLARA QUE

En el ejercicio de la facultad(es) contenida en sus Estatutos, la Compañía representada por su representante legal, Daniel Grauer Rotter, POR ESTE MEDIO OTORGA Poder General a REPRESENTACIONES ECuatorianas ECUAREPRESENTA S.A., con domicilio legal en Quito D.M. Ecuador cuyo domicilio se encuentra en Quito, Ecuador, para que de forma **INDEPENDIENTE** en nombre de la Compañía, ejerza las siguientes facultades:

1. Actuar como Apoderado General de la República del Ecuador y frente a sus instituciones públicas y privadas, Cortes de Justicia y demás entidades públicas o privadas, con poderes tan amplios y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador

2. Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador, cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía, incluyendo la facultad para contestar demandas y designar Procurador o Procuradores judiciales otorgándoles expresamente las facultades contempladas en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos.
3. Representa a la Compañía en las juntas generales de accionistas o socios o de reuniones de Directorio de las compañías ecuatorianas de las cuales la Compañía es accionista o socia.
4. Emita anualmente la lista de los Accionistas de la Compañía que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

5. Representar a la Compañía, incluyendo asistir y votar en las juntas generales de socios o accionistas o reuniones de la Junta de Directores. Recibir cualquier y todos los pagos con respecto a cualquier transacción que implique acciones o participaciones a nombre de la Compañía. Subscribir cualquier y todos los documentos requeridos por cualquier transacción de acciones y participaciones incluidas todas las aprobaciones requeridas, documentos y contratos necesarios para ser suscritos y concluidos por cualquier ley aplicable. Las transferencias de acciones deberán ser previamente autorizadas por escrito por ZIP PAK COLOMBIA S.A.S., la cual impide su transferencia directa por parte del Apoderado.



6. Para que en nombre de la Compañía pueda participar como socio y/o accionista en una compañía ecuatoriana por constituirse. Para que nombre del poderdante, suscriba las escrituras públicas de la constitución y efectúe todos los peticiones y trámites que fueren pertinentes a la consecución de este fin hasta el perfeccionamiento del proceso de constitución con su inscripción en el Registro Mercantil, conforme las disposiciones legales establecidas en la República del Ecuador.

ADemás SE ACUERDA Y DECLARA QUE

1. La Compañía ratifica y confirma, y se compromete a ratificar y confirmar, todos los actos y cualquier otra cosa que le Apoderado haga o pretenda hacer en virtud de este Poder incluido los actos y las cosas hechas entre el momento de la revocatoria de este Poder y el momento de que esta revocatoria ha llegado a ser conocida por el Apoderado.

2. La Compañía autoriza y faculta al Apoderado a que en el nombre de la Compañía registre e inscriba este Poder, en cualquier oficina y/o registro en cualquier país. Y para procurar hacer todo y cualquier otro acto que pueda ser en cualquier manera necesario, oportuno o conveniente para la autenticación y de cualquier otra manera de dar pleno efecto a este Poder de acuerdo a las leyes y costumbre de cualquier país, tan plena y eficazmente como podría la Compañía.

3. Mediante la ejecución de este Poder la Compañía se compromete a indemnizar al Apoderado de la Compañía de y contra todas las acciones, procedimientos, pérdidas, costos, daños gastos, reclamaciones, demandas y otras obligaciones de cualquier naturaleza que de cualquier manera pueda sufrir o incurrir en razón de actuar con arreglo a este Poder.

4. Por medio del presente Poder la Compañía revoca el Poder otorgado con fecha 15 de agosto de 2014 a favor de Luis Enrique Almeida Rendón, Alejandro Xavier Penaherrera Córdova y Carmen Elena Puyo Palacio de nacionalidad ecuatoriana.

Este Poder será eficaz y válido hasta el momento en que sea revocado por la Compañía.

EN FE DE LO CUAL, la Compañía ha otorgado este Poder como una escritura el día y el año arriba indicado.

OTORGADO por Daniel Grauer Rotter

ZIP PAK COLOMBIA S.A.S.

Firmante debidamente autorizado

Nombre: Daniel Grauer Rotter
Cargo: Representante Legal

D.E. 665412



Crear solicitud -

*Campos obligatorios

- 1. Datos Personales
- 2. Datos documento
- 3. Validar documento
- 4. Datos pago
- 3. Forma de pago

✓ Solicitud número **SO171212EKBIOHJ** registrada exitosamente, conserve este número para consultar el estado del trámite.
La solicitud será verificada en 24 horas hábiles y se notificará el resultado al correo electrónico registrado, si no lo registró consulte el estado del trámite con el número de solicitud.

Terminar

Esta aplicación funciona mejor en Internet Explorer 10 (o superior) , Mozilla Firefox o Google Chrome

@2017 Ministerio de Relaciones Exteriores



Apostilla / Legalización



J. Sierra



FUNCIONARIO: SSP

BOGOTÁ D.C.

lunes 11 de diciembre de 2017

HACE CONSTAR QUE LA FIRMA IMPUESTA POR GRAUER
ROTTER DANIEL IDENTIFICADO CON NUMERO DE C.E. 665.912
ES AUTENTICA Y COINCIDE CON LA REGISTRADA EN
NUESTRO DESPACHO

FIRMA REGISTRADA
DILIGENCIA AUTENTICACION
NOTARIA SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ



Quito, 5 de junio de 2017

Señora
Ana Lucía Escobar García
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que mediante la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito de 16 de mayo de 2017, en la cláusula Sexta.- Declaraciones Finales, en el literal a) los accionistas de la compañía **REPRESENTACIONES ECuatorianas ECUAREPRESENTA S.A.**, tuvieron el acierto de designar a usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un periodo de tres (3) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 16 de mayo de 2017 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de mayo de 2017.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Érika Alejandra Vayas Brito
Abogada Autorizada

Hoy día, 5 de junio de 2017 en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Ana Lucía Escobar García
Gerente General
c.c. 171443098-9



REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPETITORIO:	26527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8507
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESCOBAR GARCIA ANA LUCIA
IDENTIFICACIÓN:	1714430889
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 2296 DEL 30/05/2017.- NOT. 1 DEL 16/05/2017 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍAS) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 035-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARROEL